

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 32
MAGÍSTER EN EDUCACION MENCIÓN GESTIÓN EDUCACIONAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo trigésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 07 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

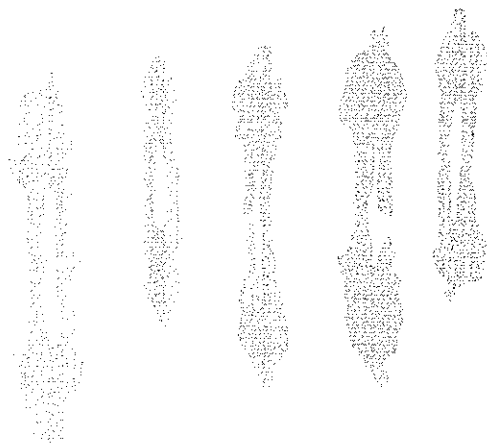
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la



modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Educación mención Gestión Educacional de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Educación realizó una visita al programa con fecha 5, 6 y 7 de agosto de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo un informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 04 de noviembre de 2008, el Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, con carta de fecha 17 de diciembre de 2008 el Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional envió Información Adicional solicitados por la Comisión.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 135 de fecha 07 de enero de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

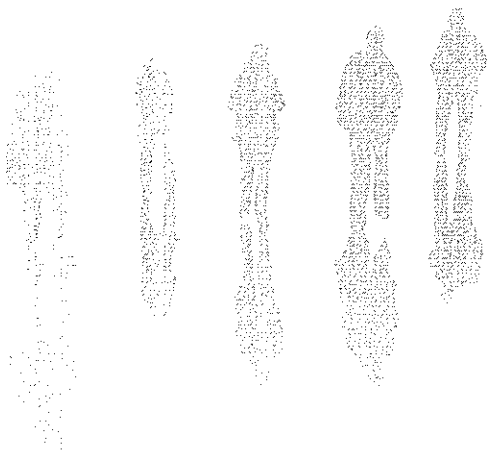
Los objetivos del Magíster en Educación mención Gestión Educacional resultan poco específicos y el perfil de graduación no identifica las habilidades que debe adquirir el graduado. Estos aspectos, además, dan cuenta de una indefinición entre el carácter académico y el carácter profesional del programa.

Si bien los cambios efectuados en la estructura curricular tienen la intención de asumir un foco profesional con mayor claridad, no existe evidencia de los criterios académicos utilizados para justificar dichos cambios y no es posible establecer aún consistencia entre el perfil del graduado y el currículum definido.

El plan de estudios requiere de actualización en lo referido a la incorporación de nuevas temáticas, enfoques y bibliografía. Adicionalmente, el Programa no cuenta con un sistema de monitoreo formal y sistemático que evalúe su implementación y efectividad.

En relación a la progresión de los estudiantes, el Magíster presenta altas tasas de deserción. Al respecto, si bien se han realizado esfuerzos a través de un mayor apoyo al proceso de elaboración de tesis, el Programa aún presenta bajas tasas de graduación y el tiempo de duración sigue siendo excesivo.

El cuerpo académico resulta adecuado en número y calificaciones para un programa de este nivel. Asimismo, la diversidad de líneas de especialización, afiliaciones institucionales y experiencia profesional de los docentes, constituyen un aporte al Magíster. Sin perjuicio de ello, el claustro académico exhibe una baja productividad científica y cuenta con escasa experiencia en gestión. Por lo demás,



no hay una relación evidente entre las áreas de trabajo del cuerpo académico y la gestión educativa, así como tampoco se evidencian prioridades de investigación definidas que puedan profundizarse a través de las tesis.

Se reconoce el apoyo institucional al Programa avalado por la creación de la Dirección de Postgrado, lo cual se enmarca dentro del Plan Estratégico de la Universidad. Sin embargo, la vinculación y trabajo colaborativo con las facultades resulta insuficiente. Por otra parte, es recomendable prestar especial atención a las necesidades de mejoramiento de los recursos físicos y las facilidades de acceso a la biblioteca.

El Magíster cuenta además con una Modalidad Semipresencial con Apoyo de Internet que se imparte entre las regiones de Coquimbo y de Bío Bío, la cual otorga el mismo grado académico. No obstante, la modalidad semipresencial carece de información que dé cuenta de las condiciones de operación requeridas para su implementación y de los recursos humanos necesarios para otorgarle sustentabilidad. Asimismo, no se identifican los criterios académicos que explican la heterogeneidad del número de horas presenciales consideradas entre las distintas localidades en que se imparte. Por último, los resultados exhibidos en esta modalidad son claramente insuficientes y no dan garantías de calidad ni demuestran capacidad de tener éxito en estos términos.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

11. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Magíster en Educación mención Gestión Educacional impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

